



JUZGADO DIECISIETE CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD.

Medellín, agosto tres de dos mil veintiuno

Radicado	050014003017 2020 00123 00
Proceso	Verbal Sumario
Demandante	BLANCA LIGIA GAVIRIA DE VILLA
Demandado	LEASING CONFICOLOBIANA S.A. – COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO Y OTROS
Llamado en garantía	OSCAR WILLINGTON SANCHEZ CARO
Asunto	Se tiene notificado por conducta concluyente llamado en garantía

Teniendo en cuenta que el llamado en garantía a la fecha no se encuentra legalmente notificado y el mismo dio respuesta al llamamiento en garantía a través de apoderado judicial, es por lo que de conformidad con lo establecido en el artículo 301 del C.G.P., este Juzgado,

RESUELVE:

1° Tener legalmente notificado por conducta concluyente al señor OSCAR WILLINGTON SANCHEZ CARO, de la providencia de noviembre 17 de 2020, por medio de la cual se admitió el llamamiento en garantía que realiza LEASIGN CORFICOLOMBIANA S.A. – COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO al señor OSCAR WILLINGTON SANCHEZ CARO.

2° En los términos del poder conferido, se le reconoce personería al Dr. Diego Mauricio Correa Montoya, identificado con T.P. 484.502 del C.S.J., para representar al llamado en garantía en este asunto.

3° En su momento procesal se resolverán las excepciones formuladas dentro de la contestación del llamamiento en garantía.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

MARIA INES CARDONA MAZO

JUEZ



Firmado Por:

**Maria Ines Cardona Mazo
Juez Municipal
Civil 17 Oral
Juzgado Municipal
Antioquia - Medellin**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**d54e6d0c68a419eeb1d4f9d5d8a2a9b223ca542066c30a988a5856d403ffc1
b4**

Documento generado en 04/08/2021 07:49:16 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**